



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AUTORIZA A DIVERSOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EXPERIMENTALES DE BILINGÜISMO EN DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CURSO 2021-2022.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 2.1 j) y k) establece que el sistema educativo español se orientará a la consecución de los fines relativos a la capacitación para la comunicación en una o más lenguas extranjeras, además de preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Igualmente, la disposición final séptima bis de la citada ley alude a la relevancia de la educación plurilingüe en las diversas etapas educativas.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional ha fijado como objetivos mejorar las competencias lingüísticas del alumnado de formación profesional y potenciar la internacionalización de la FP. Para alcanzar estos objetivos resulta procedente impulsar proyectos experimentales de bilingüismo en las enseñanzas de Formación Profesional que permitan mejorar la adquisición de las competencias lingüísticas en lengua extranjera relacionadas con la profesión para la que se prepara el alumnado.

Por ello, y de conformidad con el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero. *Objeto de la resolución.*

1. La presente Resolución tiene por objeto autorizar a los centros privados concertados y ciclos que se relacionan en el anexo I para el desarrollo de proyectos experimentales de bilingüismo en ciclos formativos de formación profesional en el curso 2021/2022.

2. Para la autorización definitiva del proyecto será necesaria la matriculación de, al menos, ocho personas en la opción bilingüe. Excepcionalmente, podrá autorizarse el funcionamiento del grupo bilingüe con un número inferior de personas matriculadas.





Segundo. *Condiciones para la impartición del programa bilingüe.*

1. Los centros docentes autorizados se comprometen a impartir en lengua extranjera en el curso 2021/2022 en primer curso un módulo asociado a Unidades de Competencia (en adelante, UC) del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En el curso 2022/2023 impartirán en lengua extranjera un módulo profesional de primero y otro de segundo curso, ambos asociados a UC. La relación de módulos profesionales ofertados en modalidad bilingüe para el curso 2021/2022 se recoge en el anexo I.

2. La autorización se renovará anualmente mediante Resolución del Director General.

3. Los módulos profesionales vinculados a UC que se incluyan en el proyecto experimental de bilingüismo se ofertarán siempre en dos subgrupos, uno en modalidad bilingüe y el otro en modalidad no bilingüe. El alumnado optará por una de las modalidades en el momento de su matriculación, no siendo necesario hacerlo durante el proceso de admisión.

4. El profesorado que imparta estos módulos profesionales en idioma extranjero deberá poseer atribución docente sobre el mismo y, al menos, un nivel B2 del marco europeo de referencia de las lenguas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente con el Anexo de la misma actualizado conforme a la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad. Dicha condición deberá quedar acreditada ante la dirección del centro y, en su caso, ante el Servicio de Inspección.

Tercero. *Financiación.*

La puesta en marcha de la nueva oferta de grupos bilingües contará con la cofinanciación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de la Unión Europea en el marco del programa Europe - Next Generation.

Cuarto. *Formación y certificación del profesorado.*





1. Para la impartición de módulos profesionales en lengua extranjera, el profesorado responsable deberá contar con formación o experiencia acreditadas en la metodología propia de la modalidad bilingüe.

2. El Departamento de Educación organizará, a través del Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE) y del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA), la formación metodológica del profesorado implicado en la puesta en marcha de los proyectos experimentales bilingües para el profesorado que no acredite dicha formación.

3. La Dirección General de Innovación y Formación Profesional certificará la participación del profesorado implicado en la puesta en marcha de los proyectos experimentales bilingües.

Quinto. Documentación académica del alumnado.

1. La participación del alumnado en proyectos experimentales de bilingüismo en Formación Profesional aparecerá reflejada en su documentación académica.

2. Al finalizar el ciclo formativo, el centro emitirá certificación de haberlo cursado en un proyecto experimental de bilingüismo en Formación Profesional.

Sexto. Seguimiento y evaluación de los proyectos experimentales de bilingüismo.

1. A la finalización de cada curso se elaborará una memoria anual en relación al proyecto que se incluirá en la Memoria General Anual del centro docente y deberá ser remitida a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

2. En caso de incumplimiento de las condiciones a que se refiere esta Resolución se podrá revocar la autorización otorgada.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Antonio Martínez Ramos





ANEXO I

Centros privados concertados y ciclos formativos autorizados para los proyectos experimentales de bilingüismo en formación Profesional. Curso 2021-2022

Centro	Localidad	Lengua extranjera	Enseñanza		Módulo profesional correspondiente al 1 ^{er} curso
SAN VALERO	Zaragoza	Inglés	FME304	CFGS Programación de la producción en fabricación mecánica	0160. Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje.
EL BUEN PASTOR	Zaragoza	Inglés	ADG201	CFGM Gestión administrativa	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente.
OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	Zaragoza	Inglés	ADG201	CFGM Gestión administrativa	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente.
SALESIANOS NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Zaragoza	Inglés	IFC302	CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (vespertino)	0484. Bases de datos
ACADEMIA MARCO	Zaragoza	Inglés	COM301	CFGS Comercio Internacional	0622. Transporte internacional de mercancías